

36683

Quito D.M., 13 de diciembre de 2006

Escanear (2 escrituras)
2-01-07

duo



Señor
Fabián Albuja Chávez
Superintendente de Compañías
Presente.-

De mi consideración:

Adjunto a la presente y para los fines pertinentes, se servirá encontrar una copia protocolizada de la escritura de Cesión de Participaciones otorgada el 08 de agosto de 1997, la misma que no ha sido notificada hasta la fecha por errores contenidos en la misma. Por lo antes expresado, es mi deber informarles que los informes de Nómina que han sido presentados, no han contenido información actualizada, por lo que certifico por medio de la presente que la compañía INMOBILIARIA MORASPAMBA CIA. LTDA., desde el 23 de julio del 2003, y hasta la fecha, cuenta con el siguiente cuadro de participaciones y socios:

NOMBRES	No. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJES
Ecuador Organics Ecuaoorganics S.A.	2.098	99.90%
Stella Sabrina Neumann Izurieta	1	0.05%
Johanna Sofia Neumann Izurieta	1	0.05%
TOTALES	2.100	100%

Sin más por el momento, quedo de usted

Atentamente,

por:
Sr. Rudolf Neumann Gomez
Gerente General
MORASPAMBA CIA. LTDA.

- no es la firma -
solf. carta de autorizaci3n

OK. Ingresados 2 cesiones - 2006/12/29 JB

Miami, 27 de diciembre de 2006

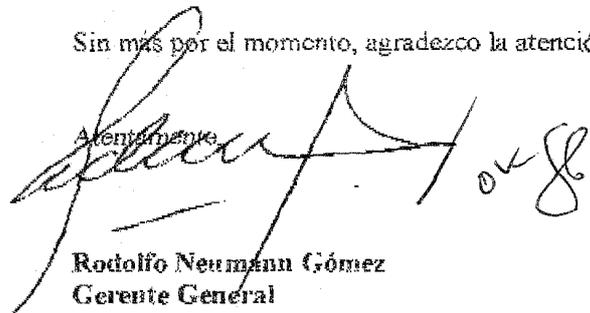
Economista
Fabián Albuja Chávez
Superintendente de Compañías
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente autorizo al Abogado Álvaro Ignacio Guivernau Becker, con matrícula del Colegio de Abogados de Pichincha No. 9209 y portador de la cédula de identidad No. 172213992-8, para que con su sola firma notifique a usted sobre la protocolización de la escritura de Cesión de Participaciones otorgada el 08 de agosto de 1997, en razón de que ambos administradores de la compañía "INMOBILIARIA MORASPAMBA CIA. LTDA." nos encontramos fuera del Ecuador.

Sin más por el momento, agradezco la atención a la presente.

Atentamente,


Rodolfo Neumann Gómez
Gerente General
MORASPAMBA CIA. LTDA.

DOCTOR GUILLERMO BUENDIA ENDARA

P R O T O C O L I Z A C I O N DE LA QUINTA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE
PARTICIPACIONES EN "INMOBILIARIA MORASPAMBA COMPANIA
LIMITADA" OTORGADA POR LOS CONYUGES FRIEDRICH NEUMANN
GOMEZ Y MARIANA WRAY; Y, CONYUGES JUAN CARLOS BURNEO
MATHEUS Y SABRINA GUERRA A FAVOR DE LOS CONYUGES
RUDOLF NEUMANN GOMEZ Y STELLA IZURIETA CARDOSO; Y, DE
LAS SEÑORITAS STELLA SABRINA Y JOHANA NEUMANN
IZURIETA.- POR S/.1'312.000.00.-

Quito, diciembre 13, 2006

Di 3 copias:



NOTARIA VIGESIMA QUITO-ECUADOR mv1/.

1 *Tomo: 2*
2 *Guendia*
3
4

5 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN "INMOBILIARIA**
6 **MORASPAMBA COMPAÑÍA LIMITADA" QUE OTORGAN**
7 **LOS CÓNYUGES FRIEDRICH NEUMANN GÓMEZ Y**
8 **MARIANA WRAY DE NEUMANN; Y CÓNYUGES JUAN**
9 **CARLOS BURNEO MATHEUS Y SABRINA GUERRA DE**
10 **BURNEO A FAVOR DE LOS CÓNYUGES RUDOLF**
11 **NEUMANN GÓMEZ Y STELLA IZURIETA CARDOSO DE**
12 **NEUMANN Y DE LAS SEÑORITAS STELLA SABRINA Y**
13 **JOHANA NEUMANN IZURIETA .- POR S/. 1'312.000,00 .-**

14 *Di tres copias. - 4,*

15 *****

16 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
17 Capital de la República del Ecuador, hoy día ~~viernes~~ ~~ocho~~ (8)
18 ~~de agosto de mil novecientos noventa y siete~~, ante mí Doctor
19 Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo del Cantón Quito,
20 comparecen: por una parte y en calidad de "Cedentes", los
21 cónyuges FRIEDRICH NEUMANN GÓMEZ y MARIANA
22 WRAY DE NEUMANN y JUAN CARLOS BURNEO
23 MATHEUS y SABRINA GUERRA DE BURNEO; y por otra
24 parte en calidad de "Cesionario", los cónyuges RUDOLF
25 NEUMANN GÓMEZ y STELLA IZURIETA CARDOSO DE
26 NEUMANN y las señoritas STELLA SABRINA NEUMANN
27 IZURIETA y JOHANA NEUMANN IZURIETA, solteras; cada
28 uno por sus propios derechos .- Los comparecientes son



NOTARIA VIGESIMA QUITO - ECUADOR

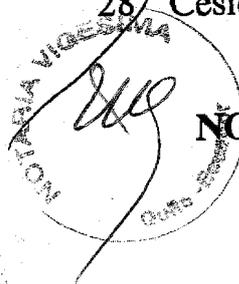
1



1 ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces y
2 hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en esta
3 ciudad, a quienes de conocerles doy fe .- Bien instruídos
4 por mí el Notario en el objeto y resultados de esta
5 escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que
6 libre y voluntariamente a otorgarla proceden de
7 conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor
8 literal y que transcribo es el siguiente: " **S E Ñ O R**
9 **N O T A R I O** : En el registro de escrituras públicas a
10 su cargo, sírvase agregar una de la que conste la siguiente
11 transferencia de participaciones: **P R I M E R A .-**
12 **COMPARECIENTES .-** Otorgan la presente escritura los
13 señores Friedrich Neumann Gómez y Juan Carlos Burneo
14 Matheus, casados, en adelante el cedente; y, por otra el
15 señor Rudolf Neumann Gómez, la señora Stella Izurieta
16 Cardoso y las señoritas Stella Sabrina y Johana Neumann
17 Izurieta, por sus propios derechos, en adelante los
18 cesionarios .- Comparecen también la señoras Mariana
19 Wray de Neumann y Sabrina Guerra de Burneo, al efecto
20 de autorizar como en efecto autorizan la cesión que
21 realizan sus cónyuges .- Los comparecientes son mayores
22 de edad y están domiciliados en Quito .- **S E G U N D A**
23 **.- ANTECEDENTES .-** La Compañía **INMOBILIARIA**
24 **MORASPAMBA COMPAÑÍA LIMITADA**, en adelante
25 Moraspamba, de la que son socios los cedentes, se
26 constituyó el primero de noviembre de mil novecientos
27 noventa y seis ante el Notario Vigésimo del cantón Quito
28 y se inscribió el veinticuatro de julio de mil novecientos

1 noventa y siete en el Registro Mercantil del mismo cantón .- La
2 Junta General Universal de Socios en sesión del primero de
3 agosto de mil novecientos noventa y siete, consintió en la cesión
4 que por esta escritura se realiza y admitió a las nuevas socias .-
5 **T E R C E R A .- OBJETO .-** Con estos antecedentes el señor
6 ~~Friedrich Neumann Gómez~~ cede y transfiere en favor del señor
7 ~~Rudolf Neumann Gómez,~~ que por su parte las adquiere, un mil
8 cincuenta (1.050) participaciones de un mil sucres (S/. 1.000,00)
9 cada una, por un valor total de un millón cincuenta mil sucres
10 (S/. 1'050.000,00); el señor Juan Carlos Burneo Matheus cede y
11 transfiere en favor del señor Rudolf Neumann Gómez, que por su
12 parte la adquiere, doscientos cincuenta y nueve (259)
13 participaciones de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, por
14 un valor total de doscincuenta cincuenta y nueve mil sucres
15 (S/. 259.000,00); en favor de la señora Stella Izurieta Cardoso,
16 que por su parte la adquiere, una (1) participación de un mil
17 sucres (S/. 1.000,00) cada una, por un valor total de un mil
18 sucres (S/. 1.000,00); en favor de la señorita Stella Sabrina
19 Neumann Izurieta, que por su parte la adquiere una (1)
20 participación de un mil sucres (S/. 1000,00) cada una, por un
21 valor total de un mil sucres (S/. 1.000,00) y a favor de la
22 señorita Johana Neumann Izurieta una (1) participación de un
23 mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, que por su parte adquiere,
24 por un valor total de un mil sucres (S/. 1.000,00) .- C U A R-
25 **T A .- PRECIO .-** Las partes han convenido como justo el
26 precio de UN MILLÓN TRESCIENTOS DOCE MIL SUCRES

27 (S/. 1'312.000,00) por las participaciones cedidas, precio que los
28 Cesionarios, en las proporciones en que las adquieren, lo pagan



NOTARIA VIGESIMA QUITO - ECUADOR

2



1 de contado a los cedentes .- **Q U I N T A .- EFECTOS**
2 .- Como consecuencia de las presentes transferencias, el
3 capital social de la Compañía queda distribuído de la
4 siguiente manera: Señor Rudolf Neumann Gómez, un mil
5 novecientos noventa y siete (1.997) participaciones; Señora
6 Stella Izurieta Cardoso, una (1) participación; Señorita
7 Stella Sabrina Neumann Izurieta, una (1) participación;
8 Señorita Johana Neumann Izurieta, una (1) participación
9 .- Cualquiera de los comparecientes queda facultado para
10 solicitar la marginación de esta escritura y el registro de
11 las transferencias efectuadas .- Usted, señor Notario,
12 agregará como habilitante la certificación otorgada por el
13 Representante Legal de La Victoria respecto de la
14 autorización otorgada por la Junta para este contrato y las
15 demás cláusulas de rigor " .- **H A S T A A Q U Í L A**
16 **M I N U T A**, que se halla suscrita por el Doctor Genaro
17 Eguiguren Valdivieso, afiliado al Colegio de Abogados de
18 Quito, con Registro Profesional número dos mil ciento
19 dos, que queda elevada a escritura pública .- Para su
20 otorgamiento se observaron los preceptos de Ley y leída
21 que les fue a los comparecientes en su integridad, por mí
22 el Notario, la aprueban en todas sus partes y firman
23 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe .-

24

25

26 
Sr. Friedrich Neumann Gómez

27 Cd. Cd. 1702039769

28

C O M . . .

1 P A R E C I E N T E S A LA CESIÓN DE
2 PARTICIPACIONES EN "INMOBILIARIA MORASPAMBA
3 CIA. LTDA" OTORGADA POR EL SR. FRIEDRICH
4 NEUMMAN GÓMEZ Y OTROS A FAVOR DEL SR.
5 RUDOLF NEUMANN GÓMEZ Y OTRAS:

6

7

8

Mariana de Neumann

9

Sra. Mariana Wray de Neumann

10

Cd. Cd. 170359727-6

11

12

13

J. Burneo

14

Sr. Juan Carlos Burneo Matheus

15

Cd. Cd. 170367280-8

16

17

18

Sabrina Guerra

19

Sra. Sabrina Guerra de Burneo

20

Cd. Cd. 170652345-1

21

22

23

Rudolf Neumann Gómez

24

Sr. Rudolf Neumann Gómez

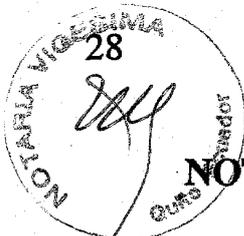
25

Cd. Cd. 170229564.1

26

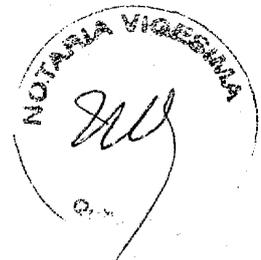
27

28



NOTARIA VIGESIMA QUITO - ECUADOR

COM . . .



1 ... PARECIENTES:

2

3

4

Neumann

5 Sra. Stella Izurieta Cardoso de Neumann

6 Cd. Cd. / 70 308609 - 8

7

8

9 SABINA NEUMANN

10 Srta. Stella Sabrina Neumann Izurieta

11 Cd. Cd. 170679720 - 4

12

13

14 *Johana Neumann*

15 Srta. Johana Neumann Izurieta

16 Cd. Cd. 170 774429 - 6

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

El Notario:

[Signature]

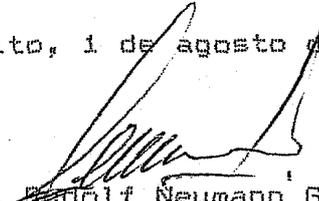
ESPACIO EN BLANCO
NO CORRE

El No

CERTIFICACION

Por medio de la presente y en mi calidad de representante legal, tengo a bien certificar que la Junta General Universal de Socios de la COMPANIA INMOBILIARIA MORASPAMBA CIA. LTDA. en sesión del 1 de agosto de 1997, consintió en que los señores Friedrich Neumann Gómez y Juan Carlos Burneocedan participaciones al señor Rudolf Neumann, Sra. Stella Izurieta, Stella Sabrina Neumann y Johana Neumann Izurieta, a quienes se admitió como socias.

Quito, 1 de agosto de 1997


Sr. Rudolf Neumann Gómez
GERENTE GENERAL



Quito, 24 de Julio de 1997

Señor Don
Rudolf Neumann Gómez
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la COMPANIA INMOBILIARIA MORASPAMBA CIA. LTDA., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo estatutario de cinco años, correspondiéndole ejercer las atribuciones y deberes que constan en los Estatutos Sociales, entre ellas la representación legal de la Compañía, tanto judicial como extrajudicial.

La Compañía se constituyó como resultado de la escisión de la Compañía Agropecuaria La Victoria de Guayallabamba Cia. Ltda., mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, Dr. Guillermo Buendía Endara, el uno de noviembre de 1996 y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 24 de julio de 1997.

Muy atentamente,

Stella Izurieta Cardoso

Sra. Stella Izurieta Cardoso
PRESIDENTE

Quito, 24 de Julio de 1997.- Acepto el Nombramiento.

Rudolf Neumann Gómez
Sr. Rudolf Neumann Gómez

La Compañía Agropecuaria de Guayallamba Cia. Ltda. se inscribió el veinte y nueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N.º 4447 del Registro de Nombramientos Tomo 128 Quito, a 25 JUL. 1997



REGISTRO MERCANTIL

Julio Cesar Almeida M.
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

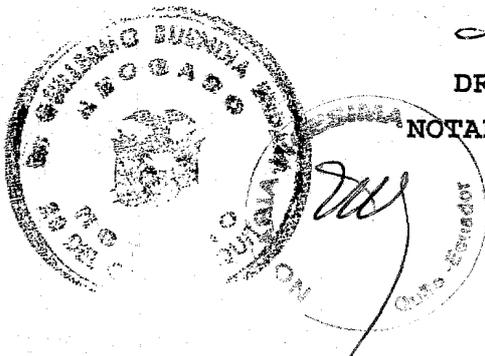
SE OTOR-

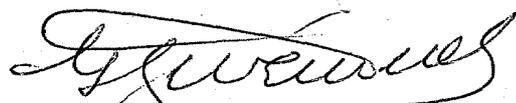
zó ante mí y en fe de ello confiero en cinco (5) fojas útiles, esta
Q U I N T A COPIA CERTIFICADA de la escritura de CESION DE
PARTICIPACIONES EN "INMOBILIARIA MORASPAMBA COMPANIA LIMITADA"
otorgada por los cónyuges FRIEDRICH NEUMANN GOMEZ y MARIANA WRAY: y
cónyuges JUAN CARLOS BURNEO MATHEUS y SABRINA GUERRA a favor de los
cónyuges RUDOLF NEUMANN GOMEZ y STELLA IZURIETA CARDOSO Y OTRAS,
sellada y firmada en Quito, a once de diciembre del año dos mil seis.-

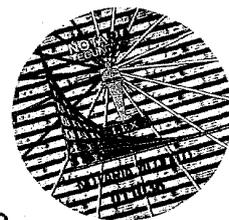

DOCTOR GUILLERMO BUENDIA ENDARA
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTON QUITO



Z Ó N .- En esta fecha tomé nota al margen de la matriz
de la escritura que contiene el Contrato de Escisión de
Agropecuaria LA VICTORIA DE GUAYLLABAMBA COMPAÑÍA
LIMITADA, escisión en la cual se creó INMOBILIARIA
MORASPAMBA COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada ante el suscrito
Notario el primero de Noviembre de 1996, de la cesión
y transferencia de participaciones fincadas en
MORASPAMBA COMPAÑÍA LIMITADA según escritura
pública otorgada ante mi el 8 de Agosto de
1997, cuya copia antecede .- Doy fe .-
Quito, a 11 de Diciembre del año 2006 .-

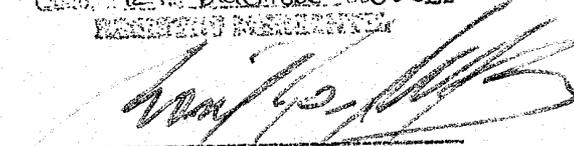



DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



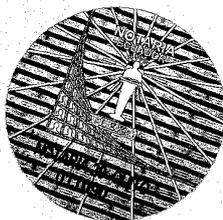
Con fecha 27 de Marzo del 1998
a Fe 2811 de numero 1769 del LIBRO
MERCANTIL tomo 129 folio MARGINADA la
PRIMEA copia de la presente ESCRITURA.
Quito, a 12 de Diciembre del 2006
REGISTRADOR MERCANTIL

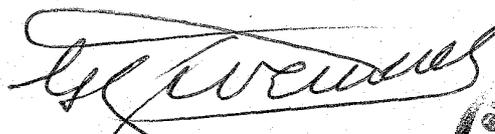



DR. RAÚL GAYSON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: En esta fecha y en cinco (5) fojas útiles. PROTOCOLIZO en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Vigésima de este Cantón, a mi cargo, la Quinta copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones en "INMOBILIARIA MORASPAMBA COMPANIA LIMITADA". Razones Notarial y de Inscripción en el Registro Mercantil que anteceden.- Quito, a trece de diciembre del año dos mil seis.- El Notario: f) G. Buendía E., Doctor Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo del Cantón Quito.-

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero en cinco (5) fojas útiles esta **S E G U N D A** COPIA CERTIFICADA, de la ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES EN "INMOBILIARIA MORASPAMBA COMPANIA LIMITADA", otorgada por los cónyuges FRIEDRICH NEUMANN GOMEZ y MARIANA WRAY; y, cónyuges JUAN CARLOS BURNEO MATHEUS y SABRINA GUERRA a favor de los cónyuges RUDOLF NEUMANN GOMEZ y STELLA IZURIETA CARDOSO y de las señoritas STELLA SABRINA y JOHANA NEUMANN IZURIETA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.-




DOCTOR GUILLERMO BUENDIA ENDARA
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON QUITO

